10 10 80

Término municipal afectado: Almenar. Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: Sita detrás iglesia en Almenar. E. T. número 1.199, -Ayuntamiento II..
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 160 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1986; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la ntibrizar las instalaciones ejectricas reteridas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.946-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D.-1.973.-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por •Empresa Nacional Hidroeléctrica del Hibagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y deciaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 19/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales con les rientes esta propieta en la securitario. nicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energia a Agrupación de Granjas Po-

Objeto: Stammand de Segur.
Origen de la línea: Apoyo número 324 línea 25 kV. Xerallo a Pobla de Segur.
Final de la línea: E. T. número 607.
Término municipal afectado: Pobla de Segur.
Tensión en kV.: 25.
Francasaniento v denominación E. T.: Ctra. de Pont de

Emplazamiento y denominación E. T.: Ctra. de Pont de Suert, afueras Pobla de Segur. E. T. número 607, «Agrupación Granjas Pobla de Segur».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 100 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1968; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1948, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la Autorizar las instalaciones electricas referinas y deciarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.947-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: H.-915 b). B. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Codorniú, S. A.», con domicilio en Raymat, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las signimates. nicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación suministro de energia eléctrica a la finca Clamor Baja (Bombas). (Suministro en A. T. de H. E. C. S. A.)

Origen de la línea: E. T. 2.054, *Pantano Raymat I*.

Final de la línea: E. T. -Pantano Raymat II*.

Támino municipal afactada Maide.

Término municipal afectado: Lérida. Tensión en kV.: 25.

Emplazantiento y denominación E. T.: Finca Clamor Baja. Raymat. T. M. Lérida. E. T. -Pantano Raymat II..

Tipo y potencia: Interior; un transformador de 100 kVA., de 25/0,22 kV.,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto nú-

mero 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar a utilidad pública de las miemas a los efectos de la expropia-ción forzosa e imposición de servidumbre de paso, con suje-ción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1966

Lérida, 8 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.815-X-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se ci-tan. Referencia: H.-915.-a) R. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Codor-niu, S. A.», con domicilio en Raymat, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de ex-propiación forzosa prevista en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Cambio de nombre y ampliación para suministro de energia electrica a la finca Clamor Baja (Bombas). Características:

Estación transformadora: E. T. número 2.054 Pantano Ray-

Emplazamiento: Pantano Raymat (Clamor Baja-Raymat) término municipal Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto núme ro 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1988, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida 8 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.816-X-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.985.-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de auto-rización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de A. T. en Lérida con tínea a 25 kV. derivación a E. T. número 1.000, «Campos Elíscos I». Origen de la linea: Apoyo número 33 línea 25 kV. a Campos Elíseos (expediente D.-1.153 R. L.). Final de la línea: E. T. 1.000, «Campos Elíseos I». Término municipal afectado: Lérida. Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Av. de los Mártires,

en Lérida.

Tipo y potencia: Interior, dos transformadores de 250 kVA.

c/u., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Re-glamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuello:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regla-mento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Lérida, 18 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial. Eduardo Mías Navés.—10.948-C.